



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º: Se establece la obligatoriedad de incluir de manera legible y destacada (con color emblemático magenta), en las boletas que fueran emitidas por la Instituciones y/o Empresas que suministren servicios de energía eléctrica (con participación del Estado, Privadas o Cooperativas), agua potable, gas, Arba y toda otra no prevista que tengan jurisdicción en la Provincia de Buenos Aires, la leyenda **“La Violencia de Género es un Delito, denúncielo”**.

ARTÍCULO 2º: A la leyenda mencionada en el artículo 1º de la presente Ley, se deberá consignar en forma conjunta, los siguientes números de líneas gratuitas de atención las veinticuatro (24) horas, como ser el 144, (línea de atención, contención y derivación de la Subsecretaría de Género y Diversidad sexual de la Secretaría de Derechos Humanos; al 0800-222-5262 (Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires; 0800-222-22876 y/o 102 (Violencia doméstica y sexual contra niños y Programa “Cuidaniños” respectivamente; al 0800-555-0137 (Violencia contra la Mujer) o para denunciar todo tipo de violencia al número 911, para emergencias o los números de líneas que en el futuro se reemplacen.

ARTÍCULO 3º: Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer la Autoridad de aplicación para el fiel cumplimiento de la presente Ley; quién deberá arbitrar y promover los medios pertinentes para una amplia difusión de la misma, utilizando para ello todos los medios tecnológicos de información y comunicación.

ARTÍCULO 4º: La falta de cumplimiento por parte de las Empresas a lo determinado en la presente ley, será pasible de las sanciones que al efecto establezca la reglamentación de la misma.

ARTÍCULO 5º: Invítese a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente, a fin de que vuelquen en las facturas que emitan, lo determinado en la presente Ley.

ARTÍCULO 5º: La presente Ley deberá entrar en vigencia a los noventa (90) días de su promulgación.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


ESTAIMAN RUBÉN
Diputado
Presidente Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.


Blanca Haydee Cantero
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, no escapa a nuestro conocimiento y es una realidad, la alarma social creada por el considerable aumento de violencia contra la mujer, especialmente en su forma más extrema; el Femicidio o asesinato de mujeres por el solo hecho de su condición biológica. En atención a ello muchos de las Instituciones públicas decidieron tomar medidas para atender a las víctimas de éstos aberrantes hechos, en todo tipo de forma de violencia y así sensibilizar a la sociedad, hacia actitudes de rechazo a las agresiones.

No obstante ello, lamentablemente ya se está haciendo una práctica y muchos, vemos que lo consideran como hechos aislados; no podemos ni debemos acostumbrarnos a que es algo más, en ésta sociedad que cada vez justifica y no condena estos aberrantes hechos; siempre la culpa es del otro, que habrá hecho decimos; esto demuestra cada vez más “el estado de decadencia al que hemos llegado”.

Este aumento de la violencia contra la mujer de debe en gran medida al desconocimiento de los derechos que las asisten, así como de los lugares a los cuales se puede recurrir y los mecanismos legales de los cuales se dispone, para hacer efectivo el derecho que asiste a este sector en situación de vulnerabilidad.

Sr. Presidente, la violencia contra la mujer menoscaba o anula sus derechos y sus libertades fundamentales; tanto en las definiciones del derecho internacional y de diversos convenios sobre derechos humanos con rango Constitucional; por lo cual la violencia contra la mujer también es una forma de discriminación.

Son múltiples los derechos y libertades “básicas” que las asisten; como el derecho, nada menos que a la “vida”, el derecho a no ser sometidas a “tortura”, tratos y penas crueles, en cualquiera de sus variables; que resultan inhumanas y degradantes; podemos seguir mencionando también derecho a la salud, tanto física como mental; el derecho a vivir en un ambiente familiar y digno. Y en éste punto, es también donde deseo expresar lo alarmante y aberrante, que ya se ha naturalizado, y que es la violencia hacia los niños, adolescentes y jóvenes. No podemos permitir que ello siga sucediendo y como Estado es nuestro deber seguir tomando acciones para erradicar éstos hechos inhumanos de nuestra vida cotidiana, ello a través de políticas públicas, más planes y programas dirigidos a la sociedad toda, para sensibilizar sobre ésta realidad, que por razones y patrones, que pueden ser históricos, se ha incrustado en la cultura de los países.


Es por ello Sr. Presidente, que el presente proyecto busca establecer la obligatoriedad de incluir de manera destacada (ej. color emblemático magenta), en todas las boletas que sean emitidas por las empresas y/ Instituciones prestadoras de servicios, como ser de energía eléctrica (con participación del Estado, Privadas o Cooperativas), agua potable, gas, Arba y toda otra no prevista que tengan jurisdicción en la Provincia de Buenos Aires, la leyenda **“La Violencia de Género es un Delito, denúncielo”**, y de idéntica manera buscar junto con la leyenda citada sean consignados los números de línea telefónica gratuitos, de




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

atención las veinticuatro (24) horas, para realizar cualquier tipo de denuncia de las mencionadas, como por ejemplo el 144, (línea de atención, contención y derivación de la Subsecretaría de Género y Diversidad sexual de la Secretaría de Derechos Humanos; al 0800-222-5262 (Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires; 0800-222-22876 y/o 102 (Violencia doméstica y sexual contra niños y Programa "Cuidaniños" respectivamente; al 0800-555-0137 (Violencia contra la Mujer) o para denunciar todo tipo de violencia al número 911; como así los números de líneas que en el futuro se reemplacen.

Por todo lo expuesto, es que se solicita a los señores Legisladores acompañen con su voto éste proyecto.


ASLAMÁN RUBÉN
Diputado
Presidencia Bloque Frente Renovador
C. Diputados Prov. Bs. As.


Haydee Cantero
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.